

Autorizan viaje de funcionario y profesional del Ministerio a Francia, en comisión de servicios

RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 333-2016-EF/43

Lima, 30 de setiembre de 2016

CONSIDERANDO:

Que, mediante comunicación electrónica de fecha 28 de julio de 2016, la División de Integridad del Sector Público de la Dirección Gobernanza Pública y Desarrollo Territorial de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), cursa invitación al Ministerio de Economía y Finanzas a participar en el “Public Procurement Week – Efficient and Effective Public Service Delivery: a Multi-Faceted Role for Public Procurement”, a llevarse a cabo en la ciudad de París, República Francesa, del 4 al 7 de octubre de 2016;

Que, el objetivo del mencionado evento es proporcionar una visión global de las buenas prácticas internacionales en contratación pública, a través del intercambio de experiencias sobre aproximaciones efectivas para fortalecer los sistemas de contrataciones del Estado y consolidar las buenas prácticas en este campo;

Que, la Dirección General de Asuntos de Economía Internacional, Competencia y Productividad, es el órgano de línea del Ministerio de Economía y Finanzas encargado de formular y proponer la política, medidas y regulaciones sobre contrataciones del Estado, que promuevan la eficiencia en la asignación de recursos de manera consistente con las leyes y acuerdos internacionales relacionados a las contrataciones públicas;

Que, en tal sentido se estima conveniente la participación del señor Javier Humberto Roca Fabián, Director General de la Dirección General de Asuntos de Economía Internacional, Competencia y Productividad del Ministerio de Economía y Finanzas y de la señorita Pamela Katherinne Salas Alfaro, profesional de la mencionada Dirección General, en el evento antes citado; toda vez, que les permitirá conocer las mejores experiencias internacionales en materia de contrataciones públicas desarrollada y promovida por la OCDE;

Que, el literal e) del numeral 10.1 del artículo 10 de la Ley N° 30372, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016, dispone que los viajes que se realicen en el marco del cumplimiento de las actividades relacionadas con la participación y acceso a la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), se autorizan mediante resolución del titular de la entidad;

Que, en consecuencia, siendo de interés institucional y nacional, resulta necesario autorizar los viajes solicitados, cuyos gastos serán cubiertos con cargo al presupuesto del Ministerio de Economía y Finanzas; y,

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 30372, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016; en la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; en el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos y su modificatoria, aprobada mediante Decreto Supremo N° 056-2013-PCM; y en la Directiva N° 002-2015-EF/43.01 – Disposiciones y procedimientos para la autorización de viajes por comisión de servicios al exterior y en el territorio nacional y su

respectiva rendición de cuentas del personal del Ministerio de Economía y Finanzas, aprobada con Resolución Ministerial N° 069-2015-EF/43 y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar, por excepción, los viajes en comisión de servicios del señor Javier Humberto Roca Fabián, Director General de la Dirección General de Asuntos de Economía Internacional, Competencia y Productividad del Ministerio de Economía y Finanzas, y de la señorita Pamela Katherine Salas Alfaro, profesional de la mencionada Dirección General, a la ciudad de París, República Francesa, del 2 al 8 de octubre de 2016, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

Artículo 2.- Los gastos que irrogue el cumplimiento de la presente resolución serán con cargo al Presupuesto de la Unidad Ejecutora 001 – Administración General del Pliego Ministerio de Economía y Finanzas, de acuerdo al siguiente detalle:

Señor Javier Humberto Roca Fabián

Pasajes aéreos : US \$ 1 975,70

Viáticos (4 + 1 día) : US \$ 2 700,00

Señorita Pamela Katherine Salas Alfaro

Pasajes aéreos : US \$ 1 975,70

Viáticos (4 + 1 día) : US \$ 2 700,00

Artículo 3.- Dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado los viajes, las citadas personas deberán presentar ante el Titular de la Entidad, un informe detallado, describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos. En el mismo plazo presentarán la rendición de cuentas por los viáticos entregados.

Artículo 4.- La presente norma no otorga derecho a exoneración o liberación de impuestos de aduana de cualquier clase o denominación, a favor de las personas cuyos viajes se autoriza.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

ALFREDO THORNE VETTER

Ministro de Economía y Finanzas